

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM 28

SERIE 1986-87

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A COMPARECER Y ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LA PARCELA PARA USO PUBLICO IDENTIFICADA COMO LOTE A EN EL PLANO DE INSCRIPCION DE LA FINCA PROPIEDAD DE LA SUCESION JUSTINO LOPEZ DIAZ LOCALIZADA EN EL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

POR CUANTO : En el Caso Núm. 82-45-H062-KPL (Plano de Inscripción) la Sucesión Justino López Díaz ha segregado ocho lotes (8) lotes de la finca propiedad de dicha sucesión y que esta localizada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas, Puerto Rico.

POR CUANTO : De acuerdo con el Plano de Inscripción preparado por el Ing. Eulogio Borges, hijo, y aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos el día 25 de agosto de 1983, el Lote A de estas segregaciones ha sido cedido al Gobierno Municipal de Aguas Buenas para dedicarse a sus público.

POR CUANTO : La adquisición de este Lote A por parte del Gobierno Municipal de Aguas Buenas permitirá el ensanche del Camino Municipal bordea el linde Este de los lotes a segregarse, mejorando notablemente los accesos a las propiedades adyacentes.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra: Autorizar al Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte la parcela señalada en el Lote A del Plano de Inscripción, para dedicarse a uso público.

SECCION 2da: Autorizar al Alcalde para que arealice todas las gestiones en Ley que sean necesarias para la adquisición oficial del mencionado Lote A para el Municipio de Aguas Buenas.

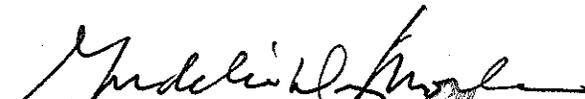
SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria estará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta: Copia certificada de esta Ordenanza será entregada a todas las partes envueltas en esta transacción para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : 21 de enero de 1987.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea
Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM 28
Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas
Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los votos
afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON CARLOS M RAMIREZ
HON. CARMEN D. ORTIZ
HON. BENIGNO RODRIGUEZ
HON. ANA E DIAZ
HON. AIDA FCA. QUILES
HON. SANDRA RAMOS
HON. GLADYS HERNANDEZ
HON. SAMUEL SIERRA
HON. PEDRO J. SIERRA
HON. MANUEL DIAZ
HON. JOSE B CANINO
HON. EDWIN F ROSARIO

En Contra:
NINGUNO

Abstención:
NINGUNO

Ausentes:
HON. IVAN RIVERA GOMEZ
HON. ZOBEIDA MERCED

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 23 de enero de 1987.

Y para que conste y para usos oficial, expido la presente certificación,
la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas,
Puerto Rico, hoy 23 de enero de 1987.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO